

SANTA CRUZ, 13 de Marzo del 2.023

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 3 del Encargado de Energía e Iluminación solicitando licitar el convenio de Suministros para adquirir materiales de alumbrado público para la Comuna de Santa Cruz.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 132.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas.
6. Decreto Exento N° 597 de fecha 07.02.2023, que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación de fecha 10.03.2023.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° **3838-49-LE23**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "**CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL AÑO 2.023**".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 1.104

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL AÑO 2.023**", ID N° **3838-49-LE23**, a la siguiente empresa: **PAULINA MARÍA PENIC SIMLESA**, Rut: **11.203.305-K**, por un monto de **\$ 20.000.000 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del Asesor Jurídico.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde